Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En conformidad de las leyes que acerca de
ellos [illegible] regidor de esta villa [illegible]
don Estevan [illegible] cuidado [illegible]
de dicho officio [illegible]
gobernador de esta villa [illegible] sobre esto se a tenido
noticia que se pretende sacar titulo para
obtener [illegible] hasta la fecha [illegible]
mayor en esta villa y para [illegible]
poder ser tal regidor sacar naturaleza
[illegible] de su magestad [illegible]
tener [illegible] para [illegible] cosa contra [illegible]
[illegible] pretendiendo [illegible] officios para
y para otros estrangeros o naturales criados
[illegible] para poner [illegible] en su cabeza [illegible]
a dichas ordenes y por que todo lo referido
[illegible] de esta villa [illegible]
vecinos otorgamos que damos todo nuestro poder
cumplido el que de derecho se requiere
[illegible] diego martinez
[illegible] regidor de esta villa que con [illegible]
[illegible] de madrid [illegible]
su magestad [illegible] sus reales consejos y a cada uno
[illegible] para
[illegible] en nombre de esta villa [illegible]
[illegible] consejos [illegible]
de su magestad [illegible] justicia y en los demas tribunales
[illegible] que convenga y contradigan [illegible]
[illegible] naturaleza que se obtuviere [illegible]
[illegible] dicho don Estevan [illegible]
[illegible] qualesquier personas [illegible]
[illegible] otras qualesquier [illegible]
mismo para que pueda [illegible]
consejo mayor de su magestad [illegible] reinos
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] salarios [illegible]
[illegible]
otorgar las escrituras que convengan [illegible]
[illegible] dicho don Estevan Ferrer [illegible]
qualquier persona que [illegible]
diego martinez [illegible] para la seguridad
[illegible] contradigan en el tribunal
[illegible] para que [illegible] todo lo [illegible]
que [illegible] en este poder [illegible]